señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 261, del cuerpo de edificación denominado «Urbanización Jardines del Edén», tercera fase, del sector 23, plan parcial número 2 del polígono Aeropuerto, unidad de actuación 1.7, manzana número 3, de Sevilla. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.574, libro 246, de la sección sexta, folio 170, finca número 12.270, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.096.480 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—34.917.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 980/1993 (JJ), se siguen autos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ángel Martínez Retamero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otra y «Madrileña de Atracciones, Sociedad Anónima», y «Mundial Park, Sociedad Anónima Laboral», a quienes se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a las demandadas y que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 198.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá la ejecutante hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno compuesta por las señaladas con los números 170 y 171 del plano general de reparcelación, en Leganés, en la zona industrial de nueva ordenación urbana. Linda: Al frente, con la calle número 5, hoy llamada de Ramón y Cajal, sin número; por la derecha, con la parcela número 169; por la izquierda, con la parcela número 172, ambos linderos tomados según se entra a la parcela, y por el fondo, con las parcelas números 186 y 187. Ocupa una superficie de 6.000 metros cuadrados. En función del coeficiente general de 0,0093333717, se asigna a esta parcela para gastos en la total zona, la cuota de 0,360.002 millonésimas. Sobre esta parcela se halla edificado el siguiente edificio, que consta de dos plantas, una baja distribuida en tres cuerpos; el primero, distribuido en vestíbulo, aseos, comedor del personal y vestuarios; el segundo, constituido en una nave cubierta, de forma rectangular de 62 metros 40 centímetros de larga por 34 metros 50 centímetros de ancho, y el tercero, que es otra nave cubierta, adosada a la anterior, también de forma rectangular, 36 metros 75 centímetros de largo por 22 metros de ancho. Y planta primera o alta, distribuida en «hall», cuatro despachos, salón de juntas y aseos. La total superficie construida de la planta baja es de 3.204 metros 50 decimetros cuadrados, y la de la planta alta es de 259 metros 32 decímetros cuadrados. Esta planta alta y el tercer cuerpo de la baja se hallan unidos por un hueco de escalera de acceso. El resto de la parcela se halla sin construir. Inscrita en el Regisd e 1a Propiedad número 2 de Leganés (Madrid), al folio 119, tomo 1.102, libro 260, registral número 8.972, de la que el 18,25 por 100 corresponde a «Mundial Park, Sociedad Anónima Laboral», y el resto de 81,75 por 100 correspondiente a la entidad «Madrileña de Atracciones, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—34.858.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 794/92-2.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Daf Compañia leasing, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Martos Villodre, don Francisco Martos Gómez y doña Rosalia Villodres Padilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092-0000-17-0794-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de que la misma no pudiera llevarse a efecto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 7.084. Inscrita al tomo 690, libro 110, folio 71, del Registro de la Propiedad de Alora (Málaga). Tipo: 9.561.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—34.940.

SEVILLA

Adición a edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 492/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez del Río y doña Aurora de Porres Solís, en el que se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez don Eduardo José Gieb Alarcón.

En Sevilla a 13 de julio de 1999.

Dada cuenta y habiéndose observado en las presentes actuaciones un error al publicarse la inscripción del bien inmueble objeto de las presentes actuaciones y que sale a subasta, adiciónese a los edictos librados al "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado" y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, de fecha 16 de abril pasado y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia en fecha 23 de junio pasado, en el sentido de hacer constar que en la certificación del Registro aparece:

Primero.—Que al folio 223, del tomo 1.352, libro 830 del Ayuntamiento de Sevilla, aparece la inscripción sexta de la finca registral número 4.481, que es la última de dominio practicada respecto de una octava parte indivisa de tal finca perteneciente a doña Aurora de Porres y Solis con carácter privativo.

Segundo.—Que al folio 224 vuelto, del tomo 1.352, libro 830 del Ayuntamiento de Sevilla, aparece la inscripción séptima de la misma finca registral número 4.481, que es la última de dominio practicada respecto de las restantes siete octavas partes indivisas de dicha finca, pertenecientes a la misma doña Aurora de Porres de Solís y a su esposo don

Manuel Domínguez del Río, cada uno con carácter privativo y en la proporción de 11,1086 por 100 la primera y 88,8914 por 100 el segundo.

Lo acuerda y firma Su Señoría; doy fe.

El Magistrado-Juez.-El Secretario.»

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—34.844.

SUECA

Edicto

Don Vicente Escribá Félix, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 74/1995, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vidal Talens, doña Leocadia Castello Pons Rosa Pons Almiñana, don Vicente Gonzalo Castello Pons y doña Gertrudis Sansaloni Corella, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar.

Si alguna de las anteriores subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos días hábiles, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de la Valldigna al tomo 2.486, libro 551, folio 147, finca registral número 39.831, letra A, propiedad de don Vicente Gonzalo Castello Pons y doña María Gertrudis Sansaloni Corella.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 969.000 pesetas.

2. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de la Valldigna al tomo 2.518, libro 583, folio 40, finca registral número 25.815, letra C, propiedad de don Vicente Gonzalo Castello Pons y doña María Gertrudis Sansaloni Corella.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.391.000 pesetas.

3. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de la Valldigna al tomo 2.201,

libro 467, folio 56, finca registral número 33.864, letra A, propiedad de don Vicente Gonzalo Castello Pons y doña Maria Gertrudis Sansaloni Corella.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.572.000 pesetas.

Dado en Sueca a 17 de mayo de 1999.—El Juez sustituto, Vicente Escribá Félix.—El Secretario.—34.867.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 8/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco J. González Sánchez, contra otros y don Lucinio Navarro Navarro, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 8.547.823 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Rústica, en término de Puebla del Salvador, al sitio El Barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 911, libro 17, folio 60, finca número 2.258. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote 2: Rústica, en término de Puebla del Salvador, al sitio La Boca de Hoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 911, libro 17, folio 61, finca número 2.259. Valorada pericialmente en 80.000 pesetas.

Lote 3: Rústica, en término de Puebla del Salvador, al sitio Camino Lujana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 911, libro 17, folio 62, finca número 2.260.

Valorada pericialmente en 4.018.320 pesetas. Lote 4: Rústica, en término de Puebla del Salvador, al sitio Charco Romano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 911, libro 17, folio 63, finca número 2.261.

Valorada pericialmente en 956.900 pesetas. Lote 5: Rústica, en término de Puebla del Salvador, al sitio Cabeza Gorda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 911, libro 17, folio 64, finca número 2.262.

Valorada pericialmente en 400.000 pesetas. Lote 6: Rústica, en término de Puebla del Salvador, al sitio Hoya Ciervo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 911, libro 17, folio 65, finca número 2.263. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Lote 7: Rústica, en término de Puebla del Salvador, al sitio Barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 911, libro 17 folio 66 finca número 2 264

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas. Lote 8: Rústica, en término de Puebla del Salvador, al sitio Ermitilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 1.037, libro 19, folio 40, finca número 290.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote 9: Rústica, en término de Puebla del Salvador, al sitio Bancal Laureano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 1.037, libro 19, folio 42, finca número 820. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Lote 10: Rústica, en término de Paracuellos, al sitio Prado Lucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 1.006, libro 20, folio 19, finca número 870.

Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, para la primera, y, en su caso, los días 4 de noviembre de 1999 y 2 de diciembre de 1999 para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subastan los bienes, para la primera y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Lucinio Navarro Navarro.

Dado en Tarancón a 5 de mayo de 1999.—La Juez, Julia González Pernia.—El Secretario.—34.906.

TOLOSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Jesús Ignacio Maiza Salamanca, contra don doña Avelina Rouco Cal y don Arturo Rodríguez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865000014021098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las